

Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje	Número de finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
32	Herederos de doña Antonia Navarro Vallejo	El Secanillo.	59	D.ª Consuelo Jiménez Berbel.	Los Bojares.
33	D. Francisco García Delgado.	El Secanillo.	60	D. José Berbel Berbel	Los Bojares.
34	D. Maximiliano Berbel Baranco	Los Bojares.	61	D. Francisco García Delgado.	Los Bojares.
35	Herederos de doña Angela Roldán Quesada	Los Bojares.			
36	D. Francisco García Delgado.	Los Bojares.			
37	D. Antonio García García	Los Bojares.			
38	D.ª Consuelo Jiménez Berbel.	Los Bojares.			
39	D.ª Isabel Roldán Quesada	Los Bojares.			
40	Herederos de doña Asunción Quesada Rosales	Los Bojares.			
41	D. José Jiménez Berbel	Los Bojares.			
42	D.ª Alfonsa Berbel Tejero	Los Bojares.			
43	D. José Jiménez Berbel	Los Bojares.			
44	D. José Berbel Berbel	Los Bojares.			
45	D. Francisco García Delgado.	Los Bojares.			
46	D.ª Consuelo Jiménez Berbel.	Los Bojares.			
47	D. José Jiménez Berbel	Los Bojares.			
48	D. José Berbel Berbel	Los Bojares.			
49	Herederos de doña Asunción Quesada Rosales	Los Bojares.			
50	D.ª Consuelo Jiménez Berbel.	Los Bojares.			
51	D. José Jiménez Berbel	Los Bojares.			
52	D. José Berbel Berbel	Los Bojares.			
53	D. Francisco García Delgado.	Los Bojares.			
54	D. Francisco y doña Carmen Valverde Izquierdo	Los Bojares.			
55	D.ª Alfonsa Berbel Tejero	Los Bojares.			
56	D. José Berbel Berbel	Los Bojares.			
57	Herederos de doña Asunción Quesada Rosales	Los Bojares.			
58	D.ª Alfonsa Berbel Tejero	Los Bojares.			

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave S OR-240/5-LU-269, termino municipal de Quiroga.

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Quiroga, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 7 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.908-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Quiroga

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo actual
1-E	Ramón Rodríguez	Ruxio	0,0003	Viña.
2-E	H. Manuel Taboada	Ruxio	0,0063	Viña.
3-E	Germana González López	Ruxio	0,0026	Viña.
4-E	Arsenio Rodríguez	Ruxio	0,0015	Viña.
5-E	Ramona López Garúa	Ruxio	0,0147	Viña.
6-E	Manuela Rodríguez Cobo	Ruxio	0,0503	Viña.
7-E	Eugenio Vázquez	Ruxio	0,1258	Viña.
8-E	Manuel González	Ruxio	0,1250	Viña.
9-E	Francisco Blanco Fernández	Ruxio	0,0297	Viña.
10-E	Francisco Rodríguez Cobo	Ruxio	0,0320	Viña.
11-E	María Díaz	Ruxio	0,1338	Viña.
12-E	José Nogueira	Ruxio	0,0805	Viña.
13-E	María Díaz	Ruxio	0,0605	Labradío.
14-E	H. Rómulo Rebollo	Ruxio	0,1487	Viña.
15-E	Carmen Rodríguez	Ruxio	0,0682	Pastizal.
16-E	Germana González López	Ruxio	0,0048	Pastizal.
Total			0,8827	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de julio de 1973 por la que se acepta la donación de diversas obras de arte hecha al Estado, con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla al que acompaña los ofrecimientos de donación, hechos al Estado, con destino al citado Museo, por los señores que a continuación se relacionan, de las obras que se indican:

Doña María del Carmen Macein. «Grabado», de Eduardo Chillida.

Doña Elsa Jernas de Bacarinas. «Corrida Romántica» pintura; autor, la propia donante.

Don Francisco Mateos. «El Rey Midas» y «El Collar» pinturas; autor, el propio donante.

Teniendo en cuenta el indudable valor de las donaciones de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aceptar las donaciones de las citadas obras, hechas por los señores que arriba se relacionan y ordenar que sean debidamente expuestas entre los fondos del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta Orden sean expuestas al público los nombres de los donantes.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de los señores citados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.